

## ANEXO IV

## TITULARES:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ricardo Gil González, Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas.

## Vocales:

D. Felipe García de Jalón Ramírez.  
D<sup>a</sup>. Elisa Torrecilla Flórez.  
D. José Luis Eguiluz Lázaro, designado por la Junta de Personal.  
Secretario: D. Carlos Oficialdegui Ganuzas.

## SUPLENTES:

Presidente: D. Jenaro Conde Rebollar.

## Vocales:

D. Juan Jesús Benito Marrodán.  
D. Santiago Ramírez Díaz.  
D. José Ignacio Faulín Martínez, designado por la Junta de Personal.  
Secretario: D. Angel Jaime y Baró.

## AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

## Corrección de errores

II.B.40

Advertido error por omisión en la publicación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil del Ayuntamiento de Arrubal, de las bases 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> se procede a la inserción de los mismos.

4<sup>a</sup>.— Relación de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja al mismo tiempo que se señalarán el lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas.

5<sup>a</sup>.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto según establece el artículo 4<sup>o</sup> del Real Decreto 712/82, de 2 de Abril.

5<sup>a</sup>.— Procedimiento de selección.

La selección se realizará por el procedimiento de concurso oposición. En la fase de concurso se valorarán los méritos con arreglo al siguiente baremo.

A) Trabajo en las Administraciones Públicas: por cada año o fracción superior a 6 meses, 0,5 puntos hasta un máximo de 2.

La fase de oposición se desarrollará en la siguiente manera:

A) Primer ejercicio: Redacción de un escrito, de forma y extensión libres, sobre un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, en el tiempo máximo de una hora.

B) Segundo ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 40 preguntas sobre materias de cultura general y relacionadas con el puesto a cubrir.

C) Tercer ejercicio: Consistirá en una entrevista personal con el aspirante, en la que se valorará su capacidad y claridad de ideas.

Todos y cada uno de los ejercicios serán eliminatorios, precisando el aspirante para superarlos el conseguir una puntuación mínima en cada uno de ellos de 5 puntos, quedando el aspirante eliminado en otro caso.

6<sup>a</sup>.— Presentación de documentos y relación de aprobados.

Una vez calificados los resultados de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará propuesta a la Alcaldía de contratación a favor de la persona que más puntuación hubiera obtenido.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el plazo de veinte días naturales desde la fecha en que se haga pública el nombre de la persona seleccionada, los siguientes documentos.

A) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificado de Escolaridad.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o impedimento físico para el trabajo al cual esté destinado.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad para desempeñar funciones al Servicio de la Administración Pública y no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si durante dicho plazo el aspirante no presentara la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor o no reuniese los requisitos ya establecidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir. En este caso, la contratación se realizará a favor del aspirante que por su puntuación hubiera quedado en segundo lugar.

Arrubal, Febrero de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

## Corrección de errores

II.B.91

Proceso selectivo para cubrir dos plazas de operario de limpieza edificios

e instalaciones públicas vacantes en el Ayuntamiento de Calahorra.

Aspirantes admitidos:

Donde dice ...

— Caballero Caballero, María

Debe decir ...

— Caballero Guerrero, María

Calahorra, 31 de Enero de 1991.— La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Alguacil*

II.B.92

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil en este Ayuntamiento, publicada en el B.O.R. n.º 141 de 20 de Noviembre de 1990, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Crespo Muñoz, Albino. D.N.I. n.º 72.781.244

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

La lista que antecede se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: D. Roberto Oruezabal Murillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Grañón, o Concejales en quien delegue.

Vocales:

— Primer Vocal: D. Albino Perez Alonso.

Suplente : D. Jose Luis Manero Imaña.

— Segundo Vocal: D. Vicente Castro Martinez.

Suplente: D. Agapito Ayala Alonso.

— Representante del Profesorado Oficial:

D<sup>a</sup>M<sup>a</sup> Del Cortijo Pastor Saenz.

Suplente: M<sup>a</sup> Teresa Tejera Higuera.

— Representante de la Comunidad Autónoma:

D. Angel Félix García Hernáiz.

Suplente: D. Jesús Duque Martínez.

Secretario del Tribunal:

Titular: D. José Luis Moreno Ruiz.

Suplente: D. Francisco Gomez Manzanedo.

Los aspirantes podrán recusar el plazo de quince días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1991, a las 11.00 de la mañana en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Grañón, 31 de enero de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Convocatoria y Bases para la contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes*

II.B.93

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1991, acordó:

1.— Convocatoria y Bases para la contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes.

Habida cuenta de que el concurso-oposición convocado para la contratación laboral, con carácter temporal de una plaza de auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, ha resultado desierta.

Examinadas las bases redactadas por Secretaría para la contratación laboral, con carácter temporal, de la citada plaza.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1).— Aprobar las bases que han de regir el concurso-oposición para la contratación laboral, con carácter temporal, de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

2).— Convocar dicha plaza publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

## BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral con arreglo al R.D. 1989/1984, de 17 de diciembre, de una plaza de Auxiliar. El tiempo de duración del contrato será de un año, prorrogable de acuerdo con el art.